



En la Ciudad de San Salvador a las ocho horas con quince minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:

- Que el artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran la información relativa a los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.
- II. Que en relación a la información en comento, la misma no es aplicable a la Inspectoría General de Seguridad Pública, ya que las emisiones de permisos, autorizaciones y concesiones, no se encuentran contempladas entre las funciones que se realizan por ley; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.

René Enrique Legays Dorath
Oficial de Información

Inspectoría General de Seguridad Publica